



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento oficio autoridad laboral número 229/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa El Corte Ingles Vida, Pensiones y Reaseguros S.A., Raúl González Castro, Sonia Sánchez Gallego Manrique, Gregorio Ruiz Sánchez Sierra, Raúl Montoya Torres, Luis Clemente González, Eva María del Pino Aguirrezabal, María del Pino Aguirrezabal y Sagrario López Hazas López, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Fallo

Que desestimando la demanda por la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la mercantil El Corte Ingles Vida, Pensiones y Reaseguros S.A., Raúl González Castro, Sonia Sánchez Gallego Manrique, Gregorio Ruiz Sánchez Sierra, Raúl Montoya Torres, Luis Clemente González, Eva María del Pino Aguirrezabal, María del Pino Aguirrezabal y Sagrario López Hazas López, debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones contra ellos dirigidas en la presente demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recursos de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 4320 0000 60 0229/16. Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 300,00 euros, en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raúl González Castro, Sonia Sánchez Gallego Manrique, Gregorio Ruiz Sánchez Sierra, Raúl Montoya Torres, Luis Clemente González, María del Pino Aguirrezabal y Sagrario López Hazas López, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez.

N.º I.-99